CONSTANCIA. Julio 13 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que se encuentra pendiente designar curador ad-litem que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor JESÚS MARÍA CORREDOR CASTAÑO, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados corrió entre el 15 de junio y el 07 de julio de 2021, sin pronunciamiento alguno.

VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 170013110006-2021-00123-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados a los **herederos indeterminados** del señor **JESÚS MARÍA CORREDOR CASTAÑO**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** al **abogado ROBER ANDRES MONTOYA MEJIA** como **curador ad-litem** para que los represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbelo y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: ***anteo20@hotmail.com,*** solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 120 del 14 de julio de 2021.

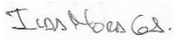

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria